ACLARACION Nº 1

Asunción, 11 de abril de 2016

Señor/es
Oferentes
Presente

De mi consideración:

La presente Aclaración responde a consultas recibidas en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL E.M.D. "VICEPRESIDENTE DOMINGO FRANCISCO SANCHEZ" Y COLEGIO NACIONAL E.M.D. "PABLO L. AVILA", ID Nº 300635, y es como sigue:

CONSULTA Nº 1:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de solicitar una aclaración en el punto 5 "Experiencia Específica en Obras", de la Sección II "Criterio de Evaluación y Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones:

El requerimiento de cumplimiento para un oferente y para cada integrante de un consorcio es de 3 obras de 1.000 m2.

Según nuestra interpretación, la exigencia para un consorcio de 2 integrantes es el doble, es decir 6.000 m2, y para uno de 3 integrantes es el triple, es decir 9.000 m2, que para un oferente individual 1.000 m2. Solicitamos una aclaración en el punto mencionado.

ACLARACION Nº 1:

Las empresas unipersonales deben cumplir con el requisito mínimo de 3 obras de 1.000 m2 cada una, o sea, 3.000 m2.

En el caso de las empresas consorciadas, cada socio debe cumplir el mínimo requerido. O sea, si son dos empresas, cada una debe cumplir con el mínimo de 3.000 m2, en conjunto 6.000 m2. En el caso de que sean 3 socios, cada socio debe cumplir con el mínimo de 3.000 m2, en conjunto 9.000 m2.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción